



UCCAEP-CONCAUSA

Informe de Progreso en Temas Normativos Mini ronda Washington, 10-14 de noviembre del 2003

En la parte normativa del futuro CAFTA los temas abordados en esta Mini-ronda han sido los siguientes:

Salvaguardias especiales: Las partes han venido discutiendo las dos modalidades de salvaguardias especiales agrícolas planteadas, es decir, por precio y por volumen. Sin embargo la mayor parte de la discusión se ha centrado en la definición de los posibles precios de activación para la salvaguardia por precio en cada producto en particular, en los que se han mantenido diferencias en cuanto a si éste debe definirse sobre la base de un valor normal o un precio internacional promedio.

Este mecanismo de salvaguardia por precio teóricamente está diseñado para mitigar los efectos de eventuales distorsiones provocadas por apoyos internos o subsidios, de ello la importancia de definir adecuadamente el precio de referencia. Por otra parte, es casi un hecho que de implementarse el mecanismo, si bien su aplicación implicará un incremento en los aranceles, no conllevará la aplicación del arancel NMF, aspecto que sí operaría en el caso de la salvaguardia por volumen.

Otros temas relacionados como la cobertura y vigencia de ambas salvaguardias quedan por ser definidos en la ronda final de negociaciones en Washington DC.

Acceso a mercados y Trato Nacional: El tema del tratamiento a las zonas francas sigue pendiente pero no por Costa Rica sino por otros países del área. Básicamente en este tema el CAFTA remitirá a las regulaciones respectivas de la OMC en materia de exoneraciones fiscales, pero no así en lo relativo a exoneraciones arancelarias de materias primas. En estos casos se prevé que cualquier preferencia contenida en el Programa de Desgravación se perdería si pasados cinco años de vigencia del CAFTA, algún país exonera materias primas procedentes de terceros países para ser incorporadas en productos de zonas francas para exportar a Estados Unidos. Países como Nicaragua y Honduras, que gozan de trato preferencial en la OMC en estos temas, también restan de hacer algunos planteamientos para no socavar su posición.

Un aspecto adicional que se logró finiquitar favorablemente para Costa Rica, particularmente para algunos rubros agropecuarios, fue la preservación de los impuestos a la exportación vigentes para café, banano y carne de bovino; esto es relevante dado que varios entes asociados con la promoción de dichas actividades obtienen parte de su financiamiento de dichas cargas.

Quedan pendientes dos temas: uno relativo al reconocimiento de los llamados productos "distintivos" (es decir, productos reconocidos con una marca asociada a un determinado país) dado que varios países de Centroamérica aún

trabajan en la lista de interés, y el tema de algunas cargas de cobro administrativo que Estados Unidos aplica a las importaciones y que la región centroamericana solicita que sean eliminadas, estas cargas representan anualmente un ingreso de 26 millones de dólares para el fisco estadounidense.

Propiedad intelectual: Hubo avances muy importantes y favorables para los intereses de la Centroamérica. Básicamente Estados Unidos retiró de la mesa de negociación sus solicitudes de aceptar la patentabilidad de métodos quirúrgicos, terapéuticos y de diagnóstico al igual que su solicitud de prohibición de las importaciones paralelas. Igualmente Estados Unidos aceptó la posición de los centroamericanos en materia de revocatoria de patentes y en patentes de segundo uso, así como la llamada "cláusula Bollar" que permite la producción de genéricos en espera del vencimiento de la patente para la respectiva salida al mercado.

Logros adicionales fueron obtenidos en el tema de licencias obligatorias donde también se aceptó la propuesta de los países centroamericanos, siendo que estos únicamente aceptaron la posición de Estados Unidos en algunas prórrogas de la patente, cuando existen retrasos administrativos justificados.

Quedan pendientes los temas de datos de prueba y la solicitud de aprobación de varios convenios internacionales planteada por Estados Unidos.

Laboral y ambiental: Estos temas han sido discutidos por los Jefes de Negociación fundamentalmente en lo relativo al monto de las multas y la gradualidad en la aplicación de las mismas; se prevé que Estados Unidos podría mostrar alguna flexibilidad en este segundo aspecto (gradualidad).

Multilateralidad: Se ha discutido abiertamente la posibilidad de que diversas disciplinas del CAFTA sean de aplicación también en el comercio intra centroamericano. Esto en primera instancia es considerado como positivo por diversos representantes del sector productivo, dado que conllevaría a una modernización del sistema jurídico centroamericano o en algunos casos lo complementaría al rellenar vacíos de normativa existentes.

El tema aún es analizado, pero todo indica a que la norma será que el CAFTA sea aplicable a nivel de comercio intra regional en la mayoría de los temas (servicios, inversión, propiedad intelectual, solución de controversias, por ejemplo) y las excepciones se darían sólo cuando la normativa regional sea más elaborada (prácticas desleales por ejemplo), no sea conveniente (los aspectos sancionatorios de los temas laboral o ambiental) o cuando técnicamente no sea factible, como sería en materia del programa de desgravación, normas de origen o salvaguardias.